



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

VICARIA GENERAL
R. 26

Depósito legal M. 1/1958

Segundo fascículo

Viernes 12 de noviembre de 1982

Núm. 272

29512 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 48.660.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Cuarta, con el número 48.660, interpuesto por don Leonardo Bono Ferri, contra la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1978 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 559/77, interpuesto por el recurrente antes mencionado, contra Resolución de 20 de diciembre de 1976, sobre realización de obras en el ascensor de la finca número 18 de la calle de Ibiza de Madrid, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación número cuarenta y seis mil seiscientos sesenta, promovido por el Procurador señor Olivares en nombre y representación de don Leonardo Bono Ferri, contra la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (recurso quinientos cincuenta y nueve/setenta y siete), sentencia que confirmamos en todas sus partes; y sin expresa condena en costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Director general, Juan Arturo Guerrero Aroca.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Madrid.

29513 RESOLUCION de 27 de octubre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas al embalse de Monteagudo de las Vicarias y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Monteagudo de las Vicarias (Soria) para el día 22 de noviembre de 1982, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Monteagudo de las Vicarias (Soria), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 27 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—18.389-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE EM-TUNEL, EXPEDIENTE NUMERO 3, TERMINO MUNICIPAL: MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS (SORIA).

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas				
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral		Situación	Superficie a ocupar Hectáreas	Clase o cultivo
			Polígono	Parcela			
1	Ayuntamiento	Monteagudo de las Vicarias	12	437	Los Chorlitos	0,0775	Cereal seco 6.º
2	Ayuntamiento	Monteagudo de las Vicarias	6	472	Los Chorlitos	0,1900	Cereal seco 6.º
3	Consuelo Alejandro Moreno	Monteagudo de las Vicarias	6	472	Los Chorlitos	0,1400	Cereal seco 2.º
4	Teodoro del Rincón Muñoz	Monteagudo de las Vicarias	6	468	Los Chorlitos	0,4532	Cereal seco 5.º
5	Severiano del Rincón Alejandro	Monteagudo de las Vicarias	6	465	Los Chorlitos	0,7050	Cereal seco 3.º
6	César Moreno Ruiz	Monteagudo de las Vicarias	6	464	Los Chorlitos	0,9820	Almendros sec.
7	Marcela Santamaría Moreno	Monteagudo de las Vicarias	6	457	Los Chorlitos	0,0700	Cereal seco 7.º
8	Angel Golmayo Beltrán	Monteagudo de las Vicarias	6	447	Los Chorlitos	0,9980	Cereal seco 6.º
9	Mariano Golmayo Guerrero	Monteagudo de las Vicarias	6	454	Los Chorlitos	0,1420	Cereal seco 7.º
10	Francisco Santamaría Golmayo	Monteagudo de las Vicarias	6	453	Los Chorlitos	0,2220	Cereal seco 7.º
11	Ayuntamiento	Monteagudo de las Vicarias	6	455	Los Chorlitos	0,4100	Cereal pastos.
						4,3897	